



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

PERMISO DE EDIFICACION
AMPLIACIÓN

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
158
Fecha de Aprobación
01.12.2005
ROL S.I.I
3224 - 19 Y 20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 148/05
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 053/05 de fecha 06.04.05.
E) El Anteproyecto de Edificación N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado. (cuando corresponda)
G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 05-70/05; 05-70A/05 de fecha 14.06.05.; 29.09.05.
H) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha
I) Otros (especificar): Permiso de Obra Nueva N° 29/99(29.04.99.); Resolución de Modificación PON anterior N° 114/01.12.05.

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para ampliar 1 Edificación con una superficie edificada de 71,03 m²
N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES
y de 8 pisos de altura, destinado a Vivienda colectiva
ubicado en calle/avenida/camino Av. Maroto N° 1.195
Lote N° 4 y 5 manzana localidad o loteo Concón Viejo
sector Urbano Zona H-2 del Plan Regulador Comunal
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobandos los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba Mantiene
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

Proyección de sombras; ley 19.537; Fusión de lotes 4 y 5.

BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite
(CUANDO CORRESPONDA)

- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Banco Santander - Chile	97.036.000 - K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Juan Fernandez Fernandez	5.473.633-9
Marcelo Lazen Aranki	9.157.732-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
Gest-Pro Ltda.	77.946.270-6



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
Jose Zambrano Marcos	5.378.409-7	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
DM y C Ltda. Rev. Ind.	05-033	1
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
Elena Marambio Jiménez	3.703.801-6	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	
Art. 1.2.1. O.G.U.C.		
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	R.U.T.	
Hector Burgos Bustamante	10.701.605-8	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.	
Hector Burgos Bustamante	10.701.605-8	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	R.U.T.	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☒	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Vivienda Colectiva 8 pisos	
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	67,93	3,10	71,03
TOTAL	67,93	3,10	71,03

JLZ/JAD/clp.
Img DOM 148/05.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	PERMITIDO	PROYECTADO	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	PERMITIDO
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	260%	217,48%	DENSIDAD	50%
ALTURA MAXIMA EN METROS		18,51	ADOSAMIENTO	
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	12			
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria			
☒ D.F.L.-N°2 de 1959	☒ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☒ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art.	
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☒ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐ Segunda. Viv. Art.	
☐ Art. 121	☐ Art. 122	☐ Art. 123	☐ Art. 124	☐ Art. 55
☐ Art. 121	☐ Art. 122	☐ Art. 123	☐ Art. 124	☐ Otro
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	☒ SI	☐ NO	Res. N°	05/98
6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO	20			
VIVIENDAS				
LOCALES COMERCIALES				
OTROS (ESPECIFICAR):				
6.5.- PAGO DE DERECHOS:	Bodegas			
PRESUPUESTO				
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO				
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO				
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				
TOTAL A PAGAR				
GIRO INGRESO MUNICIPAL				
CONVENIO DE PAGO				

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN

PRESUPUESTO	CLASIFICACIÓN		
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	B-3	\$ 9.359.197	m2
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		\$ 140.388	71,03
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$ 42.116	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		\$	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO		\$	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO		\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		\$	
TOTAL A PAGAR		\$	
GIRO INGRESO MUNICIPAL		\$	
CONVENIO DE PAGO		\$	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1. Superficies:
P.O.N. 22/99

Presente Ampliación

Total

: 2.451,71 m²
: 71,03 m²
: 2.522,73 m²

2. De acuerdo a lo señalado en el artículo 116BIS de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, las particularidades de Proyecto en las cuales esta Dirección de Obras centró su revisión para resolver la emisión del presente Permiso de Edificación, corresponde solamente a aquellas relacionadas con las disposiciones y normativa Urbanística del Plan Regulador Comunal y Ley N° 8.946/49 de Pavimentación Comunal, quedando de responsabilidad de El(Los) Revisor(es) Independiente la conformidad y autorización de las características generales del Proyecto.

3.- Para acogerse al beneficio del D.F.L. 2/59, deberá reducir a escritura pública el presente Permiso de Edificación.

4.- El presente Permiso de Ampliación no considera autorización para las obras de aporte a la pavimentación de Avda. Maroto, cuyas características deberán aprobarse complementariamente por esta Dirección de Obras, en forma previa a la Recepción Definitiva del Edificio.



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES
FIRMA Y TIMBRE



D
Inte
Arch
Archiv
SII
INE
(PON 158